

**Género, reforma agraria y justicia social en Cuba (1959-1961).
Primera aproximación.**

Niurka Pérez Rojas ¹

Dayma Echevarría León

Marzo de 2009

¹ Las autoras son, respectivamente: Profesora Titular de Sociología y Coordinadora del Equipo de Estudios Rurales(EER) de la Universidad de La Habana (UH); Profesora Asistente del Centro de Estudios de la Economía Cubana de la UH y miembro del EER.

La población rural cubana antes de 1959, por su atraso cultural, de vivienda, condiciones sanitarias inadecuadas, alta mortalidad², coincidía en gran medida con las características de muchos de los sectores rurales de Latinoamérica. Sin embargo, su ideología campesina no se encontraba tan definida o arraigada, entre otras razones por la relativa homogeneidad en el sentido nacional cultural (étnico, religioso, de procedencia nacional) entre la población rural y urbana del país, además, porque el movimiento político de la Isla involucraba a una parte importante de la población rural y el problema de la tierra no se centraba tanto en el acceso a la propiedad individual como en la posibilidad de justicia social en el campo, referida sobre todo a seguridad en el empleo remunerado de acuerdo al trabajo.³

En este contexto la mujer en el medio rural, de forma general, se encontraba excluida cultural y económicamente. En el aspecto cultural, en el ámbito social, las ocupaciones consideradas “propias para las mujeres” tendían a reproducir el trabajo doméstico, además se percibía el trabajo fuera del hogar o “en la calle” como una actividad impropia y a veces hasta deshonrosa. En lo económico, en

² Existen algunos trabajos demostrativos de esta situación; para citar solamente algunos: la encuesta de los jóvenes católicos realizada en 1956 (Agrupación Católica Universitaria: “Encuesta de trabajadores rurales 1956-1957”. **Economía y Desarrollo**. La Habana, no.12, julio-agosto de 1972, pp.188-213). La Dirección de la revista le hace una presentación crítica a este documento exponiendo algunas de sus insuficiencias técnicas y metodológicas. También está la encuesta del norteamericano Löwry Nelson realizada en 1945-1946 en 11 áreas rurales y a 742 familias rurales (**Rural Cuba**. Second printing, The University of Minnesota Press, 1951) y la encuesta sobre la educación rural en Las Villas, efectuada en 1958-1959 por profesores de Pedagogía de la Universidad Central. Según Brian Pollit; “Ninguno...logró su objetivo, puesto que los resultados de todos carecen del grado necesario de representatividad. Preñados de confusiones respecto a la naturaleza del objeto de la investigación y a las condiciones determinantes, los estudios emergieron acibillados de contradicciones e inexactitudes. No obstante, tomados en conjunto, dejan ver, mediante la comparación y la contraposición, las variadas condiciones que regían la existencia de la población agrícola de Cuba y generalizar sobre las características de la vida de determinados sectores de la población”. Brian Pollit: “Estudios acerca del nivel de vida rural en la Cuba prerrevolucionaria (un análisis crítico)”, **Teoría y Práctica**, La Habana, nos. 42 y 43, nov-dic. De 1967, p.50. También los artículos de José Acosta, “Cuba: de la neocolonia a la construcción del socialismo” (I) y (II), **Economía y Desarrollo**, La Habana, no.19, septiembre-octubre de 1973, pp.46-87 y no. 20, noviembre-diciembre de 1973, pp. 59-118. En general, todos muestran que una parte mayoritaria de la población del campo cubano vivía en condiciones de gran explotación.

³ La circulación monetaria y la economía mercantil predominaban en todo el país, y con ella las relaciones salariales que conformaban un proletariado agrícola mayoritario. No obstante, en la composición social del medio rural existía también un significativo sector semi-proletario y semicampesino. Véase: Pollit Brian “Agrarian Reform and the “Agricultural Proletariat” in Cuba, 1958-66: Some Notes”, Occasional Paper N° 27. Institute of Latin American Studies, University of Glasgow, 1979 y Pérez Rojas, Niurka, **Historia del poblamiento de una comunidad rural cubana**. Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1982, pp.33-40

general, estas mujeres recibían una remuneración menor que la de los hombres por el mismo trabajo.

Todo esto conducía a una baja incorporación de la mujer rural al trabajo remunerado. Según cálculos elaborados por Isabel Larguía y John Dumoulin a partir del censo de 1953, en este año solo un 5% de las mujeres en áreas rurales participaba en la fuerza de trabajo económicamente activa⁴. No obstante, ellas ocupaban gran parte de su tiempo en la esfera reproductiva o en la productiva como ayudante familiar no remunerado y en otras labores con destino al consumo familiar y a la comercialización. Estas actividades no eran percibidas ni valoradas, incluso por la propia mujer que las realizaba, como una de las fuentes del ingreso familiar, de ahí su carácter **invisible**⁵ y subestimado a nivel social.

En esas condiciones la mayoría de los hogares rurales sufrían las deformidades de la estructura agroindustrial de la economía cubana⁶. Su estrecha relación condicionó en gran medida que la reforma agraria fuera uno de los supuestos fundamentales del proyecto de liberación nacional.

La revolución en el poder anunció a finales del año 1959 el inicio de la aplicación en gran escala del proceso de reforma agraria. En el ámbito social se reconocía que la Ley de Reforma Agraria promulgada en mayo de 1959⁷ estaba vinculada a

⁴ Véase Larguía, Isabel, John Dumoulin. **Hacia una concepción científica de la emancipación de la mujer**. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1983, p.142. Una crítica exhaustiva sobre la forma de recoger y procesar la información acerca de las variables población económica activa y fuerza de trabajo en el censo citado se encuentra en las páginas 149-150 de este libro.

⁵ Véase Larguía, Isabel, John Dumoulin . **Hacia una concepción..** ob. cit., p.141.

⁶ Para un análisis de esta estructura véase: Rodríguez, José Luis."La economía neocolonial cubana", en: **Cuba Socialista**, No. 37 ene.-feb. 1989, pp.105-123, especialmente el epígrafe La caracterización económica y social de Cuba a fines de la década del 50, pp.119-123.

⁷ Como es conocido la primera Ley de Reforma Agraria tuvo como base los lineamientos expuestos en la Constitución de 1940 para solucionar la cuestión agraria, en la Ley Fundamental de la República y en la Ley N° 3 del Ejército Rebelde. Para esta última Véase: **Boletín Oficial del Ejército Rebelde**. Año 1. Sierra Maestra, Octubre 20 de 1958. Núm. 5. Edición Extraordinaria. Imprenta La Nueva, Sta. Clara. Para un análisis del articulado de esta Ley y su aplicación durante la guerra revolucionaria, véase: Martínez Heredia, Fernando: "La Ley 3 de la Sierra Maestra y la Política Agraria del Ejército Rebelde", en: **Economía y Desarrollo**, septiembre-octubre, 1978, pp.133-146. Además, desde enero de 1959 el gobierno revolucionario dictó leyes y resoluciones que

una redistribución radical de la riqueza y a la limitación del poder de los dueños de las grandes propiedades rurales de Cuba y a la vez de las grandes industrias.

De esta manera, en la medida en que la población participa con sus opiniones, en discusiones, en polémicas, en la política y militarmente, en que la gente es miliciano(a), obrero(a), que apoya las medidas revolucionarias en una zona rural, que participa en movilizaciones agrícolas, la reforma agraria es vista como un suceso político en la revolución cubana, sobre todo en 1960 (en 1959 estaba mucho más vinculada a expresiones de triunfo). Con ella se hizo coincidir la aspiración de verdad y la aspiración mítica del campesinado cubano con las aspiraciones reales del pueblo, a lograrse mediante la revolución en el poder.

La reforma agraria cubana fue muy importante como fenómeno social ya que excluyó toda posibilidad de aplicarla como beneficencia social. Sucedió como parte de la revolución social en Cuba, del proceso de liberación, inseparable del resto; como un lugar de:

- Lucha político-militar y represiva, la lucha por el mantenimiento del poder y la lucha contra los que no aceptaban las transformaciones.
- Los cambios profundos de nacionalización.
- Los cambios sociales en cuanto a la desaparición radical de las desigualdades existentes, más agudas en el campo que en la ciudad.

beneficiaban de forma directa a campesinos(as) y obreros(as) agrícolas con sus familias, un ejemplo fue la Ley 238 de 10 de abril de 1959 sobre la Asistencia Técnica, Material y Cultural al Campesinado. Véase: Instituto Nacional de Reforma Agraria (G.O. 14 de abril de 1959). **Leyes Agrarias Revolucionarias. Compendio de la Legislación dictada durante el año 1959.** La Habana, 1960, pp.20-27.

Para la elaboración del texto de la primera Ley de Reforma Agraria se creó una comisión formada por personas muy heterogéneas en cuanto a ocupaciones y experiencias, entre ellas se encontraba la combatiente Vilma Espín Guillois⁸.

Naturalmente, la perspectiva sobre los intereses específicos de las mujeres no estuvo presente en la redacción del proyecto de Ley de Reforma Agraria y tampoco en el texto final de la misma. No obstante, podía obtener la propiedad de la tierra todo aquel que la solicitara y/o fuera campesino propietario o no sin distinción de sexo o edad, en una extensión no mayor de 30 caballerías. La proporción de mujeres beneficiarias directas fue baja, aunque hasta el momento de esta investigación no poseemos los datos que reflejen su magnitud.

Los artículos N°. 18 y 21 establecen que:

“ Las tierras de dominio privado cultivadas por colonos, sub-colonos, arrendatarios y sub-arrendatarios, aparceros o precaristas, serán adjudicadas gratuitamente a sus cultivadores cuando su extensión no exceda del “mínimo vital”⁹. Cuando dichos agricultores cultiven tierras con una extensión inferior a ese “mínimo vital”, se les adjudicará gratuitamente las tierras necesarias para complementarlo, siempre que pueda disponerse de las mismas y las condiciones económicas y sociales de la región lo permitan.

Si las tierras cultivadas en los casos que se mencionan en el párrafo anterior exceden del “mínimo vital”, siempre que no pasen de cinco, el arrendatario, sub-arrendatario, colono, sub-colono, aparcerero o precarista, recibirá dos caballerías a título gratuito previa su expropiación por el Instituto Nacional de Reforma Agraria, pudiendo, adquirir del propietario mediante venta forzosa, la parte de su posesión

⁸Véase: Pino Santos, Oscar “Cómo se hizo la Ley de Reforma Agraria”. **Granma**. Año 32, N° 99, 17 de mayo de 1996, pp.4-5, en este artículo señala que Vilma Espín “permitió se notara el caso de propietarios de pequeñas fincas que vivían de su arrendamiento o contrato de aparcería”. Además Valdés Paz, Juan, **Procesos agrarios en Cuba. 1959-1995**. Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1997, p.61, nota 66. El autor de este libro presenta un análisis exhaustivo en cuanto a: antecedentes, fundamentos, disposiciones, consecuencias estructurales, y el debate sobre la primera Ley de Reforma Agraria.

⁹ El artículo 16 de la Ley define el “mínimo vital” y las vías de reglamentarlo y dictaminarlo.

que exceda del área adjudicada gratuitamente, hasta un límite de cinco caballerías”.

“Las tierras del Estado cultivadas por arrendatarios, sub-arrendatarios, colonos, sub-colonos, aparceros o precaristas serán adjudicadas gratuitamente a sus poseedores cuando su extensión no exceda del “mínimo vital”.

Si las tierras cultivadas en los casos que se mencionan en el párrafo anterior exceden de dos caballerías, siempre que no pasen de cinco el arrendatario, sub-arrendatario, colono, sub-colono, aparcerero o precarista, recibirán tierras en extensión equivalentes al mínimo vital, a título gratuito, pudiendo adquirir del Estado la parte de su posesión que exceda del mínimo vital adjudicado gratuitamente.

Cuando dichos colonos, sub-colonos, arrendatarios, sub-arrendatarios, aparceros o precaristas cultivan tierras con una extensión inferior al “mínimo vital” se les adjudicarán gratuitamente las tierras necesarias para completarlo”.

En cuanto a la distribución de las tierras que resultaran disponibles de acuerdo a la Ley, las mujeres no quedaban excluidas para acceder a las mismas, según los artículos 22 y 23¹⁰. Este último artículo sitúa un orden de preferencia donde “en todo caso tendrán prioridad los jefes de familia”. Por ello en una primera etapa, el mayor número de beneficiarios debió encontrarse en la población masculina. Además, en muchas ocasiones, las mujeres tituladas cedieron las responsabilidades productivas a los hombres de la familia bajo la influencia de la tradicional división del trabajo por sexo y la construcción social de género.

A mediados de 1959, y con el objetivo de dar a conocer el alcance de las proyecciones de la Ley, el Movimiento 26 de Julio organiza el **Primer Forum**

¹⁰ Para los artículos mencionados véase: Ley de Reforma Agraria de 17 de mayo de 1959. (Gaceta Oficial de 3 de junio). En: Instituto Nacional de Reforma Agraria. **Leyes Agrarias Revolucionarias**. Ob. cit. pp. 46-67. Para una descripción de la Ley en forma didáctica véase: Castillo Rodón, Ernesto. **300 Preguntas y Respuestas Sobre el Problema Agrario**. Editorial La Milagrosa, Habana, 1960.

Nacional sobre la Reforma Agraria¹¹, desde el 28 de junio hasta el 12 de julio. En este encuentro, participaron 219 delegados que representaban 76 instituciones¹², **de ellos solo 6 eran mujeres, equivalentes al 2,6% del total. Estas mujeres estaban distribuidas en cinco instituciones**¹³.

Llama la atención la escasa participación de la mujer en un debate tan importante, donde solo se reflejan dos intervenciones de estudiantes¹⁴, una de ellas, en el penúltimo tema, **sobre la justeza de la entrega gratuita de la tierra, basándose en un pensamiento martiano**¹⁵, y en función de la **planificación científica de los cultivos y la diversificación agrícola con sus ventajas**¹⁶. **Reconoce el importante papel de la Reforma Agraria para lograr la industrialización y la redistribución de la riqueza, con ello, la familia cubana logrará “ser feliz” tanto en la ciudad como en el campo**¹⁷.

La Reforma Agraria iniciada en 1959 se propuso una política de redistribución de las tierras en el sector minifundista, a la que tenía acceso todo aquel que la solicitara¹⁸. Entre 1959 y 1960 se crearon asociaciones campesinas que

¹¹ Véase: **Memorias del Primer Forum Nacional de la Reforma Agraria**, celebrado en el Capitolio Nacional en junio- julio de 1959. Talleres Editorial Vamos-INRA, Habana, 9-4-1960

¹² Según el informe, estas instituciones eran económicas, paraestatales, organizaciones revolucionarias y otros sectores nacionales.

¹³ Eran: Beatriz Masó, por la Junta Nacional de Planificación, Margarita Carone por el Instituto Cubano de Investigaciones Tecnológicas, Hilda Gadez por la Comisión Nacional de Viviendas Urbanas y Campesinas, Eneida Díaz por el Ministerio de Obras Públicas, Martha Ricard y Ana García por la Federación Estudiantil de la Universidad de Las Villas. Véase: **Memorias del Primer...** ob. cit., pp.7-10.

¹⁴ Pertenecían a la Federación Estudiantil de la Universidad de Las Villas.

¹⁵ Esta idea de Martí (“Venturosa es la tierra que cada hombre posee y cultiva un pedazo de terreno...”) fue utilizada en la Declaración de Principios establecida por el Comité Organizador del Forum.

¹⁶ Los esfuerzos por llevar adelante un proceso de diversificación agrícola que había sido considerado como una de las prioridades más importantes de la Revolución se dieron desde mayo de 1959 hasta 1962. Para una síntesis de sus logros y los resultados de intentar la diversificación del sector agrícola de una forma rápida en exceso véase: Deere, Carmen Diana. **Socialism on one island?. Cuba’s National Food Program and its prospects for food security**. Institute of Social Studies, The Hague, Working Paper Series N° 124, June 1992, pp. 7-11

¹⁷ Véase: **Memorias del Primer...** ob. cit., pp. 449-450.

¹⁸ Véase: Deere, Carmen Diana. “Women and Agrarian Reform in Peru, Chile, and Cuba”. En: Nash, June, Helen Safa and contributors. **Women Change in Latin America**. Bergin and Garvey Publishers, Inc. Massachusetts. 1986. pp. 189-207.

respaldaban las disposiciones de la Ley y todas las transformaciones revolucionarias. Integraban y organizaban a los propietarios agrícolas privados sin distinción de sexo o edad. En 1961 se creó la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), como organización representante de los intereses de estos propietarios¹⁹.

En la medida en que los líderes del movimiento revolucionario aceptaron preceptos marxistas y éstos fueron integrándose en el ámbito social se evidenció la necesidad de incorporar a la mujer como fuerza de trabajo en iguales condiciones que el hombre, como premisa para lograr la igualdad hombre-mujer. En realidad, hasta 1961 la participación de la mujer como fuerza de trabajo permanente en la agricultura fue limitada²⁰.

Por otra parte, la estructura de tenencia que surge de la aplicación de la Ley, involucra a la mujer beneficiada indirectamente, a través de su esposo, padre, hijo, y como mano de obra en la propiedad estatal emergente²¹. En este proceso la mujer de las áreas rurales, comienza a adoptar, de forma gradual, roles no tradicionales dentro de la esfera reproductiva y productiva.

La Federación de Mujeres Cubanas (FMC) creada en agosto de 1960, se propuso, entre otros objetivos, incorporar la mujer a la actividad social productiva de forma gradual y sin retrocesos. Para ello fueron muy importantes las actividades de capacitación para la mujer como las Escuelas de Corte y Costura para las campesinas. También aquellas de carácter socializador en las que se integraron mujeres de diferente procedencia social, en tareas comunes como la campaña de alfabetización (en la cual fue en muchos casos sujeto y objeto), las milicias, la sustitución de los hombres en los puestos de trabajo cuando estos se

¹⁹ Entre mayo de 1961 y mayo de 1963, a través de la ANAP se concedían créditos con bajo interés, se establecían precios adecuados para sus productos, les brindaba ayuda en la roturación y demás labores mecánicas, les suministraba insecticidas y fertilizantes, entre otras actividades. Véase: Rodríguez, Carlos Rafael, “Cuatro años de Reforma Agraria”, en: **Cuba Socialista**, Año III, N°. 21, mayo 1963, p.12.

²⁰ Véase: Deere, Carmen Diana. “Women and Agrarian...”ob. cit. p. 199.

²¹ Véase: Valdés Paz, Juan, **Procesos agrarios en Cuba...** Ob. cit. pp. 93-98.

movilizaron para la defensa. En 1961 la FMC colabora, en ocasiones, asumiendo la dirección de planes avícolas e incluso la responsabilidad de capacitar a las directoras y los profesores de las Escuelas de Técnicos Avícolas²².

En esta aproximación al tema de estudio se toman como base los resultados de entrevistas a mujeres beneficiadas directa o indirectamente por la Ley, fundamentalmente vinculadas al cultivo del tabaco en el municipio de Consolación del Sur²³ perteneciente a la provincia de Pinar del Río²⁴.

Hasta la primera ley de Reforma Agraria en los hogares de las entrevistadas predominaban las relaciones de aparcería como forma de acceso a la tierra, a través del pago en especie, en general como terciarios. La explotación de estas tierras se realizaba a través de la intervención directa de los dueños o mediante sus administradores.

Es significativo que en la mayor parte de las mujeres entrevistadas no dominaban las características de las relaciones entre su familiar aparcerero y el dueño o administrador. Esta información se obtuvo con los hombres que eran responsables de las decisiones productivas.

Uno de ellos comenta :

“ Miguelito Enrique, que era dueño de 20 caballerías en esta zona, tenía cuentas en la bodega y en la farmacia, además era el único médico de la zona. Por eso nosotros siempre caíamos abajo, mi padre era diabético

²² Véase: Núñez Sarmiento, Martha. **La mujer y el trabajo en la revolución cubana**. 1986. Pp. 4-6. (texto mecanografiado).

²³ Este municipio surgió a mediados del siglo XVIII. Se encuentra en la llanura costera del sur de Pinar del Río. Posee excelentes suelos aluviales con características únicas para el cultivo del tabaco. Las precipitaciones alcanzan entre 1150-1400 mm. anuales, es uno de los promedios de lluvias más bajos de occidente. Véase: Marrero, Leví. **Geografía de Cuba**. La Habana, 1950, pp.431-433. Se encuentra situado a 153 Km de la capital del país.

²⁴ Aunque al proyectar este trabajo se propuso utilizar información de la Encuesta de Hogares Agrícolas realizada por el Equipo de Estudios Rurales de la Universidad de La Habana de 1991, en esta primera aproximación al tema no fue posible hacerlo, fundamentalmente, por razones de tiempo y recursos. Para complementar la información recogida en Consolación del Sur, se utilizaron historias de vida de mujeres de otros municipios del país.

estaba muy enfermo. Para hacer la cosecha él nos daba los recursos pero los gastos salían solo de la parte de nosotros. Al final de la cosecha, él mandaba a recoger todo el tabaco y después nos mandaba lo que él decía que eran las tres partes que nos tocaban pero que ya le había quitado los gastos en la zafra, la bodega, la farmacia y el médico, así casi siempre estábamos empeñados, no salíamos nunca de las deudas²⁵.

La comercialización de la cosecha la realizaban los dueños o administradores, quienes se quedaban con la tercera parte de la ganancia bruta. Los gastos eran deducidos del resto que correspondía al campesino. Otro de estos campesinos recuerda:

“ Una vez, Polvorín –el administrador -, me dijo que regara en la vega 50 carretones de palos de tabaco²⁶ que valían como 200 pesos, que si, después de cosechado el tabaco, el quintal se compraba a menos de 10 pesos, el gasto de ese abono iba a sacarlo del total general y no de mi parte como se hacía siempre. Si salía a más de 10 pesos, lo pagaba yo. Ese año el precio del tabaco fue muy bajo, como a 7 pesos el quintal y cuando me trajo la liquidación el gasto de los carretones de palos estaba completo, él pensaba que yo no me iba a dar cuanta. Le protesté pero me dio a entender que era mejor que me callara”²⁷.

“ Antes no era seguro que te compraran el tabaco, solo el que tenía negocio con los compradores. Si no te lo compraban en octubre, la Asociación de Cosecheros de Tabaco te lo compraba a 25 pesos el quintal pero a esas alturas ya el tabaco no servía, no pesaba.”²⁸

En la mayoría de los casos, estos campesinos tenían que trabajar como asalariados de forma temporal o buscar otras fuentes de ingreso.

“ Desde que yo era un niño, como el tabaco no daba, tenía que recoger yaguas y salir de madrugada para venderlas en las escogidas, a más de 6 ó 7 kilómetros de la casa donde me las pagaban a quilo”.²⁹

²⁵ Véase notas de la entrevista realizada por las autoras a Eugenio León Monzón, el 5 de septiembre de 1998.

²⁶ Los palos de tabaco se utilizan de forma tradicional por los vegueros como abono orgánico para incrementar la calidad de las tierras.

²⁷ Entrevista realizada por las autoras a Cirilo Echevarría Noval, el 6 de septiembre de 1998.

²⁸ Véase entrevista realizada por las autoras a Pedro Bejerano, el 7 de septiembre de 1998.

²⁹ Entrevista realizada por las autoras a Eugenio León Monzón, el 5 de septiembre de 1998.

Si bien las mujeres estaban marginadas de las principales decisiones productivas y las interioridades de los conflictos con los dueños y administradores, eran ellas las que con mayor profundidad sentían las carencias provocadas por la explotación de esta forma de aparcería. En el hogar, en su papel como reproductora de fuerza de trabajo, la escasez y poca variedad de los alimentos, las dificultades para adquirir ropa y zapatos, y la falta de recursos para remediar las enfermedades de los hijos y familiares, eran situaciones que la mujer enfrentaba de forma cotidiana y trataba de atenuar con diferentes alternativas.

“Desde que tenía siete años cocinaba en la casa para que mi mamá y mi hermana mayor, de ocho años, fueran a la escogida. Criaba puercos y pollos, después vendía los huevos a quilo. Cuando crecí un poquito mi hermana y yo íbamos a la escogida y mi mamá se quedaba en la casa, lavando para la calle. Mi padre estaba muy enfermo y no alcanzaba el dinero para las medicinas y el médico por mucho que mis hermanos trabajaran en la vega... Yo vine a ponerme zapatos cuando tenía 12 años, cuando me gané mis primeros sueldos en la escogida, antes usaba para las pocas salidas unos zapaticos de tela que me hacía mi abuela para ir a la escuela...”³⁰.

El cultivo del tabaco se caracteriza por ser un cultivo de explotación familiar donde intervienen también las mujeres y los niños³¹. Ellos trabajaban la mayor parte del tiempo como ayuda familiar no remunerada. Para algunas labores eran preferidos como fuerza de trabajo por su delicadeza o por ser trabajos que eran una extensión de las tareas domésticas como es el caso del ensarte³². Sin embargo, eran invisibles en cuanto a su valoración como fuerza de trabajo y a su aporte al presupuesto familiar.

Una de las entrevistadas recuerda:

³⁰ Véase: Entrevista realizada por las autoras a Esperanza León Monzón, el 4 de septiembre de 1998.

³¹ Nuestros resultados coinciden con los expuestos por Jean Stubbs en **Labour and Economy in Cuban Tobacco, 1860-1958**, ponencia presentada en The Sixteenth Annual Conference of Caribbean Historians, University of The West Indies, Barbados, 8-13 abril de 1984, p.15. y en **Rural Tobacco Women in Cuba: San Luis and Cabaiguán**, ponencia presentada en la 17th Annual Conference of Caribbean Historians, International Conference Center, La Habana, 8-13 abril de 1985, p.5.

³² Es una forma que facilita el secado del tabaco una vez recolectado. Consiste en coser las hojas de tabaco y colocarlas sobre un cuje. Se realiza dentro de la casa de tabaco y semeja una labor de costura.

“ Mi padre me sacó de la escuela en tercer grado porque había que trabajar en la vega. En esa época los niños éramos los que mejor desbotonábamos³³ porque teníamos las manos chiquitas y no le hacíamos daño a las matas de tabaco. Mis hermanos empezaron a regar abono con 5 años y las hembras empezamos a trabajar en el campo con siete años.”³⁴

La difícil situación económica de estas familias hacía que sus miembros se proletarizaran en determinados períodos del año. Los empleos temporales masculinos escaseaban y por ello las mujeres en general vendían su fuerza de trabajo a precios muy bajos, en evidentes condiciones de explotación, mientras los hombres mantenían los cultivos para la supervivencia alimenticia de la familia. Los empleos que estaban disponibles para las mujeres y las niñas, constituían extensiones del trabajo doméstico. En muchos hogares este tipo de labor (en las escogidas, lavando para “la calle”, vendiendo café, cosiendo), proporcionaba el ingreso en efectivo para adquirir productos de primera necesidad.

“ Empecé en la escogida con once años, pagaban un peso por hacer 25 libras. Casi nunca yo podía hacer las 25 libras, después me di cuenta que nos pesaban más tabaco del que nos apuntaban. No se podía hablar, éramos más de doscientas mujeres juntas y solo se oía el sonido del roce de las hojas en lo que se abría y apartaba el tabaco. Trabajábamos desde que aclaraba hasta que ya casi no se veía, 12 horas diarias, después tenía que llegar a veces a cocinar con leña o carbón porque mi suegra me ayudaba pero ya estaba muy viejita”³⁵

La situación descrita con anterioridad refleja la discriminación cultural y económica a que estaba sometida la mujer de este tipo de hogares.

La Reforma Agraria aplicada en 1959 tuvo un significativo impacto sobre la estructura económica que sostenía, entre otras desigualdades, la disparidad

³³ Esta labor consiste en quitarle el botón- una pequeña hoja que nace del tronco junto a la hoja- a la planta. De no hacerlo se afecta su crecimiento.

³⁴ Véase: Entrevista realizada por las autoras a Olga León Monzón, el 4 de septiembre de 1998.

³⁵ Véase: Entrevista realizada por las autoras a Zoraida Pilotos, el 4 de septiembre de 1998.

hombre- mujer. El cambio en las relaciones de producción fue profundo y radical³⁶. En la zona estudiada la gran mayoría de los campesinos fue beneficiada por la Primera Ley de Reforma Agraria pues, como ya se ha dicho, predominaban las relaciones de producción caracterizadas por la aparcería que fueron prohibidas por la Ley³⁷.

Las mujeres entrevistadas comentan acerca de la aplicación de la Ley y las diferencias percibidas después de su aplicación:

“ Reunieron a todos los campesinos de la zona y les dijeron que ellos eran los dueños de la tierra que trabajaban, ya no tuvieron que pagar más la tercera parte y al poco tiempo les dieron el título de propiedad”.³⁸

“En la zafra que se terminó de cosechar por febrero del '60 se pagó el tabaco a mayor precio. Ya nosotros empezamos a mejorar, arreglamos la casa, tenía el techo y las paredes muy malas y por primera vez nos pudimos comprar más de un par de zapatos y más de un vestido a la vez”.³⁹

³⁶ De acuerdo con un estudio de José Luis Rodríguez García los efectos producidos por la Ley en cuanto a la redistribución de los ingresos fueron: “1. Produjo una redistribución de tierras...a favor de los campesinos pobres y medios, cuyo valor nominal puede estimarse muy conservadoramente entre los 42 900 000 pesos. 2. Con la Reforma Agraria el 85 % de los agricultores dejó de pagar renta que - según datos del Censo Agrícola Nacional de 1946 - importaban 9 600 000 pesos al año. También se calcula que el poder adquisitivo del campesinado se incrementó en más de un 60% a partir del sistema de Tiendas del Pueblo que fueron creadas por el INRA. 3. Elevó la ocupación en la agricultura en 208 000 trabajadores contribuyendo decisivamente a la eliminación del desempleo en el campo. 4. Produjo una redistribución global de los ingresos a favor del campesinado que se puede estimar entre 250 y 300 000 000 de pesos anuales a partir de la conjunción de todos los factores señalados”. En este mismo estudio se plantea además la redistribución de los ingresos mediante el presupuesto estatal, en este caso se sitúa la priorización de “la asistencia médica de la población campesina mediante el servicio médico rural creado por la Ley 723 de enero de 1960” así como el “aumento sustancial de los servicios educacionales... priorizándose... los dirigidos a la población campesina”. Según la Tabla N°. 7 en las áreas rurales los incrementos producidos entre 1958-59 y 1960-61 en escuelas primarias fue del 90,3 %, en el personal docente del Ministerio de Educación de 164,5% y el de la matrícula total de 122,7%. Véase: “La política de redistribución de los ingresos de la revolución cubana entre 1959 y 1960”, en: Rodríguez García José Luis, Armando López Coll, Leyda Leal Díaz, Héctor Ayala Castro, Jesús Cruz Reyes. **Cuba: Revolución y Economía 1959-1960**. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1985. pp.154-155; pp. 160-161; p.185.

³⁷ Véase: Entrevista realizada por las autoras a Eugenio León, miembro de la ANAP a nivel municipal en 1961.

³⁸ Entrevista realizada por las autoras a Florinda Bejerano el 6 de septiembre de 1998.

³⁹ *Ibidem*.

“Lo primero que nos compramos con el dinero del tabaco fue un fogón de luz brillante”⁴⁰

Las mujeres jefas de hogar también fueron tituladas por la Ley. Una de las entrevistadas relata:

“En 1959 mi papá se fue, nos abandonó, yo estaba muy chiquita pero mi mamá contaba que ella se hizo cargo de la finca y mis hermanos de 10 y 12 años la ayudaban. Después vino la Ley de Reforma Agraria y le dieron el título a mi mamá. Al poco tiempo regresó mi papá y quiso que ella le diera la propiedad, pero mi mamá se negó y siguió sola, con la ayuda de mis hermanos. Los otros campesinos de la Base⁴¹, en tiempo de zafra la ayudaban por la noche. Ella llevó la vega adelante hasta que pudo y participó en todas las reuniones de la Base”

Como se puede apreciar, si bien los primeros cambios percibidos por las mujeres después de la aplicación de la Ley se centran en cierta mejoría en las condiciones de vida, principalmente en el hogar, la dinámica de las transformaciones del proceso revolucionario comenzó a cambiar de forma gradual las relaciones hombre- mujer en este período, al asumir ellas tareas y responsabilidades que hasta ese momento no habían ejercido.

Según una de las entrevistadas del municipio Güines⁴²:

“... por primera vez, me vi sola frente a la casa y con mi hijo chiquito, mi esposo se pasaba mucho tiempo movilizado o en reuniones y tuve que trabajar muy duro y enfrentar muchos problemas sola, hacía mermelada, cascotes de guayabas para vender, cosía y bordaba para la calle...”⁴³

⁴⁰ En esta zona se le llama luz brillante al keroseno. Véase: Entrevista realizada por las autoras a Zoraida Pilotos 4 de septiembre de 1998.

⁴¹ Los(as) campesinos(as) denominaban Base a las Asociaciones Campesinas de aquel momento. Entrevista realizada por las autoras a una hija de una mujer titulada por la Reforma Agraria (Diana Rosa Clausell), el día 7 de septiembre de 1998.

⁴² Este municipio habanero está localizada en la llanura Habana-Matanzas, a 49 kms. de la capital del país, formado por suelos rojos, considerado entre los más fértiles del país. Antes de 1959 predominaban las relaciones de arrendamiento. El Equipo de Estudios Rurales ha realizado investigaciones en Güines desde los años 80.

⁴³ Véase: Entrevista realizada por las autoras a Felicia Gaudenia Hernández, hija de arrendatario el 26 de agosto de 1998, en el municipio Güines.

Otra mujer de Consolación del Sur comenta:

“Empezaron a darnos seminarios en la escogida y clases por la noche. En 1960 los contrarrevolucionarios quemaron la escogida y las mujeres hicimos propaganda y reunimos el dinero para reconstruirla.”⁴⁴

Por otra parte, en ocasiones y a partir de la convocatoria de la recién creada FMC las mujeres formaron brigadas de cooperación para ayudar a los más necesitados.

“Nos reuníamos por la FMC y repartíamos ropas y zapatos a los niños y mujeres más necesitados. Las mujeres organizábamos actividades, ayudábamos con el ensarte y otras labores de noche a los campesinos que más lo necesitaran, lo que había que hacer se hacía, todas teníamos gran confianza en la revolución...”⁴⁵

Comenta una campesina de Majibacoa⁴⁶:

“En 1961, con catorce años - me hice federada, con esta revolución yo hago lo que tenga que hacer...”.

A modo de conclusiones.

❖ **Con la primera Ley de Reforma Agraria la mujer perteneciente a hogares agrícolas, aunque en minoría como beneficiaria directa, inició en forma gradual un mejoramiento de sus condiciones generales de vida.**

⁴⁴ Entrevista realizada por las autoras a Florinda Bejerano el 6 de septiembre de 1998.

⁴⁵ Véase: Entrevista realizada por las autoras a Zoraida Pilotos, el 4 de septiembre de 1998.

⁴⁶ Véase: Entrevista realizada a Orfelina Pérez, Presidenta de una Cooperativa de Créditos y Servicios, por Carmen D. Deere y Niurka Pérez, el 14 de enero de 1993 en el municipio Majibacoa. El padre de Orfelina era precarista antes de 1959. Majibacoa situado a 715 Kms. de la capital del país, pertenece a la provincia Las Tunas. En su territorio el Equipo de Estudios Rurales ha realizado investigaciones desde los inicios de los años '90. Antes de 1959, el desarrollo cañero no favoreció el crecimiento de pequeños campesinos agricultores, tampoco era significativo el número de arrendatarios mientras que los precaristas eran mucho más numerosos.

A partir de los cambios que ocurren en el período también comienzan a variar las relaciones hombre-mujer, que de ninguna manera implicaron diferencias sustanciales en las relaciones patriarcales dominantes.

❖ Nuestro trabajo muestra una primera aproximación al análisis de la situación de la mujer en hogares rurales que requiere, naturalmente, profundizarse en cuanto a:

◆ Lograr una diferenciación por actividades agropecuarias y regiones ya que el presentado se basa, en lo fundamental, en el cultivo del tabaco de un municipio de Pinar del Río.

◆ Ampliar los sujetos sociales femeninos beneficiados o afectados por la primera Ley de Reforma Agraria.

◆ Al posible inicio de un cambio en las relaciones de género durante el período.

BIBLIOGRAFIA.

Acosta, José "Cuba: de la neocolonia a la construcción del socialismo" (I) y (II), **Economía y Desarrollo**, La Habana, no.19, septiembre-octubre de 1973, pp.46-87 y no. 20, noviembre-diciembre de 1973, pp. 59-118.

Agrupación Católica Universitaria, "Encuesta de trabajadores rurales 1956-1957". **Economía y Desarrollo**. La Habana, no.12, julio-agosto de 1972, pp.188-213.

Aranda, Sergio, **La revolución agraria en Cuba**, Siglo XXI, editores, México, segunda edición, 1969.

Castillo Rodón, Ernesto. **300 Preguntas y Respuestas Sobre el Problema Agrario**. Editorial La Milagrosa, Habana, 1960.

Deere, Carmen Diana. "Reforma agraria, organización de la producción y participación obrera-campesina en la transición". En: Coraggio José Luis y Carmen Diana Deere (coordinadores). **La transición difícil: la autodeterminación de los pequeños países periféricos**. Siglo XXI, editores, 1986, pp. 215-256.

Deere, Carmen Diana. **Socialism on one island. Cuba's National Food Program and its prospects for food security**. Institute of Social Studies, The Hague, Working Paper Series N° 124, June 1992.

Deere, Carmen Diana. "Women and Agrarian Reform in Peru, Chile, and Cuba". En: Nash, June, Helen Safa and contributors. **Women Change in Latin America**. Bergin and Garvey Publishers, Inc. Massachusetts. 1986.

Deere, Carmen Diana, Erel González, Niurka Pérez, Gustavo Rodríguez. "Household Incomes in Cuban Agriculture: A Comparison of the State, Cooperative and Peasant Sectors. En: **Development and Change**, Institute of Social Studies, The Hage, Volume 26, Number 2, April 1995, pp.209-234.

Deere Carmen D., Niurka Pérez Rojas, Cary Torres, Miriam García, Erel González. **Güines, Santo Domingo, Majibacoa. Sobre sus historias agrarias**. Editorial Ciencias Sociales. 1998

Del Llano Marante, Eduardo. "La Primera Ley de Reforma Agraria: rasgos y características". **Cuba Socialista**, 40, jul.ago. 1989, pp.1-20.

Dumolin, John "The Cuban Agrarian Reforms of 1959-1966: Roots and Vital Forces". . En: Sutton Constance, editor, *Revisiting Caribbean Labour: essays in honor of O. Nagel*. Research Institute for the Study of Man (RISM), New York, USA, 2005, pp. 65-87.

Ghai Dharam, Cristóbal Kay, Peter Peek. **Labour and development in rural Cuba**. International Labour Office, MacMillan Press, 1988.

Instituto Nacional de Reforma Agraria. **Leyes Agrarias Revolucionarias. Compendio de la Legislación dictada durante el año 1959**. La Habana, 1960.

Largía, Isabel, John Dumoulin. **Hacia una concepción científica de la emancipación de la mujer**. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1983.

Larguía, Isabel, John Dumolin. **La Mujer en el Desarrollo: Estrategia y Experiencias de la Revolución Cubana**. Ponencia al XV Congreso Latinoamericano de Sociología, Managua, Nicaragua, 10-14 de octubre de 1983.

Ley Nº 3 del Ejército Rebelde. **Boletín Oficial del Ejército Rebelde**. Año 1. Sierra Maestra, Octubre 20 de 1958. Núm. 5. Edición Extraordinaria. Imprenta La Nueva, Sta. Clara.

Löwry, Nelson, Rural **Cuba**. Second printing, The University of Minnesota Press, 1951.

Marrero, Leví. **Geografía de Cuba**. La Habana, 1950.

Martínez Heredia, Fernando: "La Ley 3 de la Sierra Maestra y la Política Agraria del Ejército Rebelde". En: **Economía y Desarrollo**, septiembre-octubre, 1978, pp.133-146.

Memorias del Primer Forum Nacional de la Reforma Agraria. Talleres Editorial Vamos-INRA, Habana, 9-4-1960.

Mir Pérez, Juan. **Aplicación de las Leyes Fundamentales de la Reforma Agraria Cubana**. Ediciones Organización Nacional de Bufetes Colectivos ONBC, 2008.

Núñez Jiménez, Antonio. **Geografía de Cuba**. Editorial Lex, La Habana, 1961, 2da. Edición.

Núñez Jiménez, Antonio. **Hacia la Reforma Agraria**. Editorial Tierra Nueva. La Habana. 1959.

Núñez Sarmiento, Martha. **La mujer y el trabajo en la revolución cubana**. 1986. (texto mecanografiado).

Pérez Rojas Niurka. **Historia del poblamiento de una comunidad rural cubana**. Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1982.

Pino Santos, Oscar. "Cómo se hizo la Ley de Reforma Agraria". **Granma**. Año 32, Nº 99, 17 de mayo de 1996, pp.4-5.

Pollit Brian, "Agrarian Reform and the "Agricultural Proletariat" in Cuba, 1958-66: Some Notes". **Occasional Paper** N° 27. Institute of Latin American Studies, University of Glasgow, 1979.

Pollit, Brian. "Estudios acerca del nivel de vida rural en la Cuba prerrevolucionaria (un análisis crítico)". **Teoría y Práctica**, La Habana, nos. 42 y 43, nov-dic. de 1967.

Ravenet Mariana, Niurka Pérez Rojas, Marta Toledo. **La mujer rural y urbana. Estudios de casos**. Editorial Ciencias Sociales. La Habana. 1989.

Rodríguez, Carlos Rafael, "Cuatro años de Reforma Agraria". En: **Cuba Socialista**, Año III, N°. 21, mayo 1963, pp.1-30.

Rodríguez García, José Luis. "La economía neocolonial cubana". En: **Cuba Socialista**, No. 37 ene.-feb. 1989, pp.105-123.

Rodríguez García, José Luis, Armando López Coll, Leyda Leal Díaz, Héctor Ayala Castro, Jesús Cruz Reyes. **Cuba: Revolución y Economía 1959-1960**. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1985.

Stubbs, Jean, **Labour and Economy in Cuban Tobacco, 1860-1958**, ponencia presentada en The Sixteenth Annual Conference of Caribbean Historians, University of The West Indies, Barbados, 8-13 abril de 1984.

Stubbs, Jean, **Rural Tobacco Women in Cuba: San Luis and Cabaiguán**, ponencia presentada en la 17th Annual Conference of Caribbean Historians, International Conference Center. La Habana, 8-13 abril de 1985.

Valdés García, Orlando. **Historia de la Reforma Agraria en Cuba**. Editorial Ciencias Sociales, 2003.

Valdés Paz, Juan, **Procesos agrarios en Cuba. 1959-1995**. Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1997.